

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2024-00039-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 168

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita se corrija el auto de mandamiento de pago, por cuanto se cometieron unos yerros que deben ser materia de pronunciamiento.

Encontrándose de conformidad la referida petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se,

DISPONE:

1.- CORREGIR los numerales 1° y 2° del Auto No. 122 de fecha 12 de febrero de 2024, los cuales quedarán de la siguiente manera:


"1.- La suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$197.961.890,00), como capital contenido en el pagaré No. 3017872."

*"2.- La suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$8.872.612,00), por concepto de intereses moratorios liquidados desde el día 05 de **septiembre** de 2023 hasta el día 19 de enero de 2024"*

2.- Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

3.- Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **030** DE HOY **21 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria